



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0165-2015-MPYLO/ALC**

La Oroya, 09 de julio de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...";

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, de conformidad en el artículo 82° de la ley antes acotada, señala que las municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación tienen como competencias promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras(...);

Que, asimismo la Gestión Edilicia 2015-2018 representada por su Alcalde Carlos Arredondo Mayta, Regidores, Funcionarios y Servidores Públicos; como organización territorial del Estado y canal inmediato de participación vecinal en los asuntos públicos, de institucionalización gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad, considerando distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli-La Oroya considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, a la estudiante del 5to Grado de Secundaria Shanell Stefany Leandro Canchihuaman por haber ingresado a la Universidad Peruana Cayetano Heredia en la Facultad de Medicina-Psicología;

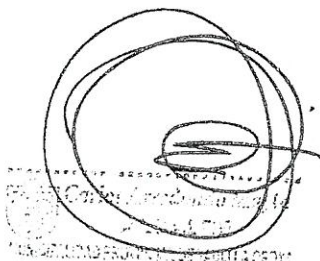
Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER** a la alumna Shanell Stefany Leandro Canchihuaman de la Institución Educativa Privada "Juan XXIII" por haber ingresado a la Universidad Peruana Cayetano Heredia en la Facultad de Medicina-Psicología, por los considerandos antes mencionados;

**ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR** la Medalla "EL SOL DE LA OROYA" a la alumna Shanell Stefany Leandro Canchihuaman de la Institución Educativa Privada "Juan XXIII".

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



*Recibido*  
09/07/15  
11:23 AM